MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2438

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 07/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA CONSTRUCCIÓN DEL MACRO DRENAJE DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO – MISIONES Y PROMOCIÓN SOCIAL ID N° 358.953".

Asunción, 10 de octubre de 2019

VISTO: La nota UOC N° 5630/2019, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC Nº 07/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA CONSTRUCCIÓN DEL MACRO DRENAJE DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO – MISIONES Y PROMOCIÓN SOCIAL ID Nº 358.953"; y,

CONSIDERANDO: Que la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus modificatorias.

Que en fecha 14 de agosto de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC Nº 1898 de fecha 19 de agosto de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen en fecha 03 de octubre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Que "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Jaime Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2438

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 07/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA CONSTRUCCIÓN DEL MACRO DRENAJE DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES Y PROMOCIÓN SOCIAL ID Nº 358.953".

designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC Nº 07/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA CONSTRUCCIÓN DEL MACRO DRENAJE DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES Y PROMOCIÓN SOCIAL ID Nº 358.953", conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO DEL SUR (VIAL SUR S.A. CDD CONSTRUCCIONES S.A.)	Guaraníes sesenta y un mil ochenta y nueve millones setecientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y siete (Gs. 61.089.793.547).

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/om

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
General - M.O.P.C.